



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Carta N° 0212-2023-AFSM/GG

Cajamarca, 29 de marzo del 2023

Señores :

COLEGIO DE CONTADORES - CAJAMARCA

Asunto : CONVOCATORIA PARA INTEGRAR MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL EXTERNO DEL FSM

Referencia : CONVOCATORIA N° 009-2023-LG-FSM

Presente.-

Mediante la presente, me dirijo a Usted para hacer llegar un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que El Fondo Social Michiquillay (FSM), es una Asociación Civil sin fines de lucro, cuya finalidad es financiar programas de carácter social ejecutados con parte de los recursos obtenidos a través de procesos de promoción de la inversión privada, los mismos que deberán ser utilizados para financiar proyectos de carácter social en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia (Comunidades Campesinas: Michiquillay y La Encañada).

El Fondo Social Michiquillay (FSM), está realizando la **CONVOCATORIA N° 009-2023-LG-FSM: "CONVOCATORIA PARA INTEGRAR MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL EXTERNO DEL FSM"**, con el objeto de seleccionar 06 profesionales independientes, debidamente calificados, que conformarán la base de datos del Comité Especial Externo, de los procesos de licitación que el FSM requiera realizar para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras y/o proyectos, de conformidad con su Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Por lo cual hago extensiva la invitación para que pueda convocar a integrantes del Colegio de Contadores para participar en este proceso de selección; Los CV. y documentos respectivos deben ser presentados en el Jr. Mariano Melgar N°118- Cajamarca. Se adjunta las Bases Administrativas para dicho proceso.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A continuación, presento el cronograma del proceso de selección:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	LUGAR
Convocatoria	30/03/2023	Invitación a Colegios Profesionales
Presentación de Propuestas	Del 30/03/2023 Al 04/04/2023	En físico en las oficinas del Fondo Social Michiquillay, de lunes a viernes desde las 8:30 am. hasta 5:30 pm. Horas.
Calificación y Evaluación de Propuestas	05/04/2023	Comité interno de selección.
Otorgamiento de la Buena Pro	05/04/2023	Se publicará en la página web fsmichiquillay.org.pe

Sin otro particular, reitero las muestras de mi especial consideración y esperamos contar con ustedes en el proceso.

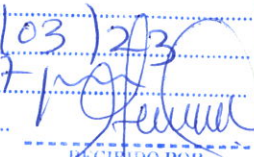
Atentamente,

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

Soc. César A. Escano Huaccha
GERENTE GENERAL (e)

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CAJAMARCA
RECEPCION

Expediente N°:
Fecha: 30/03/2023
Hora: 2:57 PM
Folios: 11

RECIBIDO POR 

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CAJAMARCA
DECANO

PASE A: Gerencia / Secretaria.

PARA: Difundir pagina web y Facebook / Archivo.

FECHA: 30/3/2023


VISACION



FONDO SOCIAL MICHQUILLAY
CONVOCATORIA N° 009-2023-LG-FSM
BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

**"CONVOCATORIA PARA INTEGRAR MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL
EXTERNO DEL FSM"**

CAJAMARCA, MARZO DEL 2023

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: FONDO SOCIAL MICHQUILLAY.

RUC N°: 20491603306

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Mariano Melgar 118 – Cajamarca.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección tiene por objeto integrar 06 miembros a la base de datos del Comité Especial Externo.

1.4 MOTIVO DE CONTRATACIÓN

Según Acuerdo N° 18-02.09.2023: El Consejo Directivo acordó por unanimidad: iii) encargar a la Gerencia General el proceso de selección para la conformación de un Nuevo Comité Especial Externo.

1.5 PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

- No aplica

1.6 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Estatutos del Fondo Social Michiquillay.
- Código Civil Peruano.
- Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656.
- Decreto Legislativo N° 996.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2008-EF.
- Decreto Supremo N° 238-2016-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.
- Acuerdos del Fondo Social.
- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 30222 y el decreto supremo 006-2014-TR y sus modificatorias y complementarias (RM 148-2012-TR)
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.7 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

- Todos los documentos que contengan información referida a requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
- Las propuestas se presentarán en un (01) sobre cerrado, en las oficinas del Fondo Social Michiquillay hasta la fecha indicada según cronograma.

- Las propuestas tendrán un índice general, deben ser foliadas correlativamente empezando por el número uno, llevarán sello y rúbrica del postor y podrán ser llenados por cualquier medio.

1.8 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en una sola etapa, que constituye la evaluación técnica del Currículo vitae presentado por el profesional. El máximo puntaje asignado a la propuesta es la siguiente:

Propuesta Técnica: 100 puntos

1.9 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria, indicado según perfil contenido en los TDR. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas. Los TDR forman parte de las bases para la presente evaluación.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor. Las propuestas técnicas deberán alcanzar puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, para su calificación.

1.10 OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

La evaluación de las propuestas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del FSM.

El otorgamiento y consentimiento de la Buena pro se publicará a través de nuestra página web: fsmichiquillay.org.pe, y/o resultado en el acta de evaluación.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	LUGAR
Convocatoria	30/03/2023	Invitación a Colegios Profesionales
Presentación de Propuestas	Del 30/03/2023 Al 04/04/2023	En físico en las oficinas del Fondo Social Michiquillay, de lunes a viernes desde las 8:30 am. hasta 5:30 pm. Horas.
Calificación y Evaluación de Propuestas	05/04/2023	Comité interno de selección.
Otorgamiento de la Buena Pro	05/04/2023	Se publicará en la página web fsmichiquillay.org.pe

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación se presentará en físico y en sobre cerrado en las oficinas de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

Cabe precisar que, una vez entregado las propuestas, no cabe subsanación alguna.

2.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta técnica deberá contener todos los documentos de habilitación solicitados en las presentes Bases, así como aquellos que sirvan para acreditar los factores de evaluación.

Los documentos que contienen la propuesta técnica deben contar con un índice y se presentarán en forma clara y legible.

PROPUESTA TECNICA:

El participante deberá ser una persona natural, cumplir el perfil técnico establecido en los TDR para miembros del Comité Especial Externo. Contendrá, además de un índice de documentos obligatorios, lo siguiente:

- Curriculum vitae documentado.
- Ficha RUC (Condición activo y habido).
- Anexo N° 01 - Declaración Jurada de datos del postor.
- Anexo N° 02 - Declaración jurada de no tener contrato vigente con el Fondo Social Michiquillay.
- Anexo N° 03 - Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de acuerdo con los TDR
- Anexo N° 04 - Declaración Jurada de la dirección para notificaciones.
- Anexo N° 05 - Carta de Autorización Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor
- Anexo N° 06 - Declaración jurada de no tener antecedentes y no estar inmerso en algún proceso penal y policial (elaborada por el postor).

Nota: Los TDR forman parte de la presente evaluación y su contratación

PARA ACCEDER A LA APROBACIÓN, EL PARTICIPANTE DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

2.4 REQUISITOS PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, entre otros, los siguientes documentos:

- Récord o reporte de antecedentes penales y judiciales.
- Certificados originales de antecedentes penales y judiciales.
- Carta de Autorización para el pago con abonos en su cuenta bancaria, (Anexo N° 05).

2.5 PLAZO PARA EL PAGO

El pago al locador se realizará cuando se haya otorgado la buena pro, previa presentación y conformidad del informe de actividades.

2.6 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica se determinará el puntaje total de la misma.

Otorgamiento de la buena pro. El Fondo Social Michiquillay, hará de conocimiento público el resultado de la evaluación, mediante nuestra página web fsmichiquillay.org.pe, en el que se consignará por orden de prelación la ubicación de los postores participantes, consignándose el puntaje total obtenido.

FORMATOS Y ANEXOS

SOBRE: El sobre será rotulado como se indica:

Señores:

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

Atención:

LOGÍSTICA DEL FSM

SEGUNDA CONVOCATORIA N° 009-2023-LG-FSM

CONTRATACION DE SERVICIO

**"CONVOCATORIA PARA INTEGRAR MIEMBROS DE COMITÉ ESPECIAL EXTERNO DEL
FSM"**

NOMBRE/ RAZON SOCIAL DEL POSTOR.....

.....

TELÉFONO:.....

N.º DE FOLIOS:.....

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
Fondo Social Michiquillay

Segunda Convocatoria N° 009-2023-LG-FSM

Presente. -

El que se suscribe,, identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
Teléfono:		RUC:	

Lugar y fecha,

.....
Firma Nombre y apellidos del postor

ANEXO N° 2

**DECLARACION JURADA DE NO TENER CONTRATO VIGENTE CON EL FONDO SOCIAL
MICHQUILLAY**

Señores:
Fondo Social Michiquillay

El que suscribe,....., identificado con
D.N.I N°, RUC N° y domiciliado en
..... Distrito de
provincia dey departamento de
....., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE no tengo contratos vigentes con el Fondo
Social Michiquillay.

Lugar y fecha,

.....
Firma Nombres y Apellidos del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TDR
--

Señores: Fondo Social Michiquillay Segunda Convocatoria N° 009-2021-LG-FSM

Presente. - De nuestra consideración:

El que suscribe,, identificado con DNI N°, en calidad de participante, luego de haber examinado los Términos de Referencia DECLARO BAJO JURAMENTO, cumplir lo suscrito y condiciones existentes para la Contratación en la **"CONVOCATORIA PARA INTEGRAR MIEMBROS DE COMITÉ ESPECIAL EXTERNO DEL FSM"**

Ciudad y fecha,

.....
Firmas, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO N° 04

***DECLARACIÓN JURADA DE LA DIRECCIÓN PARA
NOTIFICACIONES***

Señores:
Fondo Social Michiquillay

Segunda Convocatoria N°009-2023-LG-FSM

Presente.-

Nombre del postor:	
Dirección (Calle y número):	
Número de teléfono fijo:	
Numero de celular:	
Correo electrónico:	
A la atención de:	
Nombre de la convocatoria:	

Ciudad y fecha,

.....
Firmas, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO N° 05

CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Cajamarca,.....

Señores: Fondo Social Michiquillay

Segunda Convocatoria N° 009-2023-LG-FSM

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número cuenta y del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Número de cuenta:.....

- Código de Cuenta Interbancario (CCI):.....

- Proveedor titular de la cuenta:.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado en el Banco....., y Cuenta de detracciones N°:.....

Asimismo, dejen constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplido o atendido los servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente;

.....

Firmas del participante

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR MIEMBROS DE COMITÉ ESPECIAL EXTERNO DEL FSM

1. ENTIDAD SOLICITANTE Y CONDUCTOR DE LA CONVOCATORIA

El Conductor de la presente convocatoria es el Fondo Social Michiquillay (en adelante, el "FSM"), con domicilio en el Jirón Mariano Melgar N° 118 – Cajamarca.

El FSM es una Asociación civil sin fines de lucro, que desarrolla sus funciones en el marco del Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamentación el Decreto Supremo N° 082-2008-EF, juntamente con su modificación el Decreto Supremo N° 238- 2016-EF. La finalidad del FSM es financiar programas de carácter social, ejecutados con parte de los recursos obtenidos a través de procesos de promoción de la inversión privada, los mismos que deberán ser utilizados para financiar proyectos de carácter social, en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia (Comunidades Campesinas: Michiquillay y La Encañada), según la definición del artículo 7° del Reglamento.

Los recursos del Fondo son destinados en el siguiente orden de prioridades:

Primera Prioridad: Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niños(as) en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

- a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.
- b) Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.
- c) Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales.
- d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM, a cargo de las Municipalidades.
- e) Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.

Segunda Prioridad: Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante:

- a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento;

- b) El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo;
- c) Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como dotar a los colegios de infraestructura necesaria para implementar el alargue de las horas de dictado y el programa de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria.

No menos del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Fondo deben ser utilizados para los fines señalados en la primera y segunda prioridad.

Tercera Prioridad: Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular:

- a) Construcción de infraestructura básica agropecuaria;
- b) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios;
- c) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales;
- d) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

El financiamiento de los proyectos indicados en cada una de la prioridad incluye aquellos estudios de pre-inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos”.

Para los fines de la presente convocatoria, y con objeto de mantener una mejor comunicación, el FSM pone a disposición de los interesados los siguientes medios:

Correos Electrónicos	comunicaciones@fsmichiquillay.org.pe
Oficina	Jr. Mariano Melgar 118 – Cajamarca.
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 am. a 13:00 pm. y de 14:30 pm. a 17:30 pm.

2. AREA USUARIA

Gerencia General

3. OBJETIVO

El proceso tiene por objeto seleccionar profesionales independientes, debidamente calificados, que conformarán la base de datos del Comité Especial Externo, de los procesos de licitación que el FSM requiera realizar para la adquisición de bienes,

prestación de servicios y ejecución de obras y/o proyectos, de conformidad con su Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

4. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

En la presente convocatoria y prestación del servicio, el profesional acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que estén prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el profesional se obliga a no efectuar ni recibir ningún pago, ni ofrecerá, ni transferirá ni aceptará algo de valor a una persona natural o jurídica, condicionando su propio desempeño profesional, de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el profesional declara con carácter de **declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, empresas y el FSM,** constituyendo su declaración, la firma de este en el contrato de Servicio de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

De incurrir en el algún ilícito penal, el FSM se reserva el derecho a excluir de la presente convocatoria al profesional o a resolver el contrato que suscribiera, en caso de haber sido seleccionado y considerado en la base de datos del Comité Especial Externo.

5. CANTIDAD DE MIEMBROS A SELECCIONAR

CANTIDAD	TÍTULO PROFESIONAL
3	Contabilidad, Economía, Administrador, Derecho, Ingeniero Industrial y afines.
3	Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Zootecnista, y afines.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Requisitos Generales Obligatorios:

- Ser ciudadano peruano y contar con DNI vigente.
- Contar con colegiatura no menor a 05 años y estar habilitado para el ejercicio profesional.
- Experiencia general de 05 años en el sector público o privado.
- Contar con cursos de especialización en contrataciones con el Estado.
- Demostrar buen conocimiento del servicio a proporcionar.
- No poseer antecedentes y procesos penales ni policiales.
- No tener procesos judiciales con el Fondo Social Michiquillay
- Gozar de buena salud física y mental.

Experiencia específica:

Haber participado como mínimo en 03 procesos de selección, como parte de un comité evaluador externo en entidades públicas y/o privadas, en procesos de contratación de bienes, servicios, y ejecución de obras en las siguientes prioridades del FSM: salud, educación, infraestructura y servicios básicos y desarrollo productivo. Adjuntar medio de verificación (Constancia, Certificado, Contrato, Orden de servicio, etc.)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CURRICULAR (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Formación académica	20%	18	20
2	Experiencia laboral general	25%	20	25
3	Experiencia específica	35%	30	40
4	Capacitación relacionada al servicio	20%	12	15
Total		100%	80	100

- Se otorgará puntaje máximo al participante cuyo factor se acreditará con copia simple y legible la documentación que sustenta.

FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Grado de Maestro	20
Título Universitario	18

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	PUNTAJE
Más 10 años	25
De 7 años a 9 años	23
5 años a 6 años	20

EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	PUNTAJE
Más de 9 procesos de selección como parte de comité evaluador externo.	40
De 7 a 8 procesos de selección como parte de comité evaluador externo.	37
De 5 a 6 procesos de selección como parte de comité evaluador externo.	33
De 3 a 4 procesos de selección como parte de comité evaluador externo.	30

CAPACITACIÓN RELACIONA AL SERVICIO (horas acumulativas de especialización)	PUNTAJE
Más de 620 horas a más	15
Más de 420 horas lectivas hasta 620	14
Más de 220 horas lectivas hasta 420	13
Más de 12 horas lectivas hasta 220	12

PARA ACCEDER A LA APROBACIÓN, EL PARTICIPANTE DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

7. EXPERIENCIA:

Haber participado como mínimo en 03 procesos de selección, como parte de un comité evaluador externo en entidades públicas y/o privadas, en procesos de contratación de bienes, servicios, y ejecución de obras en las siguientes prioridades del FSM: salud, educación, infraestructura y servicios básicos y desarrollo productivo. Adjuntar medio de verificación (Constancia, Certificado, Contrato, Orden de servicio, etc.)

8. PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fondo Social Michiquillay

10. IMPORTE DEL SERVICIO:

El pago total del servicio por todo concepto será de S/.6,000.00, por proceso de selección, a la otorgación a la buena pro.

11. FORMA DE PAGO:

El pago al locador se realizará cuando se haya otorgado la buena pro, previa presentación y conformidad del informe de actividades.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Gerencia General FSM

13. CONFIDENCIALIDAD

El profesional mantendrá en reserva toda la información relacionada con el proceso de Licitación y, deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, salvo autorización por el FSM para la divulgación de información.

Gerencia FSM.	Logística FSM

